



Resolución Directoral

Nº 276 - 2024 DE/ENAMM

Callao, 06 SET. 2024

Visto el Memorandum Nº 385-2024/PREG de fecha 26 de agosto del 2024, cursado por el Director Académico (e) de Pregrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral Nº 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016, Resolución Directoral Nº 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017, Resolución Directoral Nº 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018, Resolución Directoral Nº 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019, Resolución Directoral Nº 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre de 2021, Resolución Directoral Nº 407-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de



setiembre de 2022 y Resolución Directoral N° 304-2023 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 230-2024 DE/ENAMM de fecha 31 de julio de 2024, se aprobó la designación de los Asesores de Tesis externos (Temático y Metodológico) de los señores Jimmy Elvis MESTANZA Hoyos y Taylor Smith TOLEDO Coaguila, egresados del Programa Académico de Marina Mercante de la especialidad de Máquinas, por el servicio de asesoramiento de tesis con fines de optar el Título Profesional correspondiente;

Que, mediante memorándum N° 385-2024/PREG de fecha 26 de agosto de 2024, el Director Académico (e) de Pregrado, solicita realizar la modificación de la Resolución Directoral N° 230-2024 DE/ENAMM de fecha 31 de julio de 2024, en relación a la designación de los Asesores de Tesis (Temático y Metodológico);

Al respecto, el Jefe del referido programa académico indica que por error involuntario de tipeo se detalló el nombramiento en relación al Asesor Técnico y Metodológico de forma incorrecta, debiéndose realizar la corrección correspondiente;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, los actos administrativos que se dicten en enmienda tienen eficacia anticipada a la emisión del acto primigenio;

Por tanto, corresponde disponer la rectificación del error material incurrido en el nombramiento de los Asesores de Tesis (Temático y Metodológico) de la Resolución Directoral N° 230-2024 DE/ENAMM de fecha 31 de julio de 2024, con eficacia anticipada a la emisión del mencionado acto administrativo;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Subdirector, Director Académico (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación de la Resolución Directoral N° 230-2024 DE/ENAMM de fecha 31 de julio de 2024, en relación a la aprobación de designación de Asesor de Tesis (Temático y Metodológico), quedando como se detalla:



DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	MESTANZA HOYOS JIMMY ELVIS	"GRADO DE CONOCIMIENTO TEÓRICO Y APLICADO DE LAS REGULACIONES EEXI EN LOS CADETES DE TERCER AÑO DE LA ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", 2022"	ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS	LICENCIADA VERONICA DE LA CRUZ LINARES	OFICIAL JUAN MARTIN LUCERO RODRÍGUEZ
2	TOLEDO COAGUILA TATLOR SMITH				

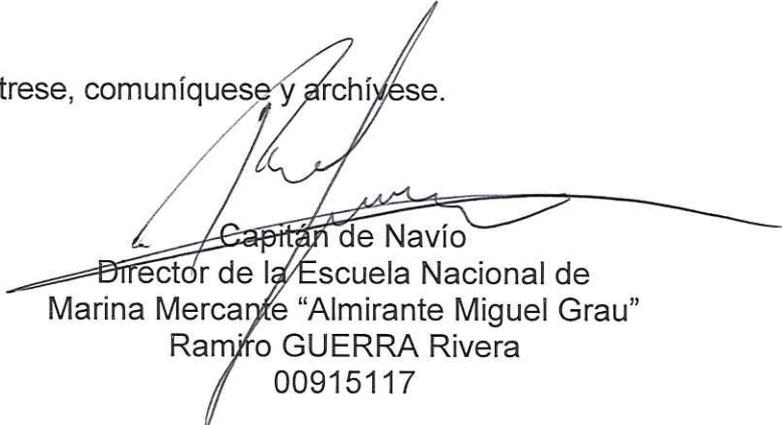
DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	MESTANZA HOYOS JIMMY ELVIS	"GRADO DE CONOCIMIENTO TEÓRICO Y APLICADO DE LAS REGULACIONES EEXI EN LOS CADETES DE TERCER AÑO DE LA ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", 2022"	ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS	OFICIAL JUAN MARTIN LUCERO RODRÍGUEZ	LICENCIADA VERONICA DE LA CRUZ LINARES
2	TOLEDO COAGUILA TATLOR SMITH				

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante especialidad de Máquinas, Oficina de Administración, Jefatura de Secretaría Académica, Registros Académicos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117

